

	<i>Procedimiento para la elaboración y revisión de la Política y objetivos de Calidad de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-001	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 1 de 6	

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Edición inicial	28-04-2019

ELABORADO POR: Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	REVISADO POR: Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias	APROBADO POR: Decano de la Facultad de Ciencias
M ^a Aránzazu Luzón Aguado	M ^a Aránzazu Luzón Aguado Secretaria de la Comisión	Luis A. Morellón Alquézar
Fecha: 05/04/2019	Fecha: 28/04/2019	Fecha: 02/05/2019

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/56b8f0411fe33d592964591283c776df>

CSV: 56b8f0411fe33d592964591283c776df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	

	<i>Procedimiento para la elaboración y revisión de la Política y objetivos de Calidad de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-001	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 2 de 6	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo de proceder en la Facultad de Ciencias para la elaboración, revisión y actualización de su Política y de los Objetivos de Calidad, que deberán estar en consonancia con los definidos de forma general para la Universidad de Zaragoza. Asimismo, el procedimiento determina cómo se garantiza su difusión y que son conocidos por los Grupos de Interés involucrados en la Facultad de Ciencias.

- Clasificación del procedimiento: **Estratégico**.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para las revisiones periódicas que, tal y como se establece en el Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias, se efectuarán con carácter anual.

El procedimiento comienza con la definición de los actores involucrados en el establecimiento de la Política y los Objetivos de Calidad del centro, continúa con el planteamiento y/o modificación de los mismos y finaliza con su aprobación definitiva.

3. NORMATIVA

Estatutos de la Universidad de Zaragoza

- Reglamento de la Facultad de Ciencias, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 12 de julio de 2005, modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2007
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario (Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza. BOUZ/5-17 de 5 de mayo de 2017)
- Manual del SGIC de la Universidad de Zaragoza
- Manual del SGIC de la Facultad de Ciencias
- Reglamento del Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias (Acuerdo de Junta de Facultad de 10 de julio de 2018)



56b8f0411fe33d592964591283c776df

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/56b8f0411fe33d592964591283c776df>

CSV: 56b8f0411fe33d592964591283c776df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	

	<i>Procedimiento para la elaboración y revisión de la Política y objetivos de Calidad de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-001	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 3 de 6	

4. DEFINICIONES

Grupo de interés: personas, grupos o instituciones que se preocupan por las enseñanzas o los resultados obtenidos por la Facultad de Ciencias. Se incluyen estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, empleadores y sociedad en general.

Política de Calidad: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de la Facultad de Ciencias con respecto al compromiso de mejora continua de la oferta formativa y los servicios que presta y que tienen como destinatarios a los diferentes Grupos de Interés.

Objetivo de Calidad: relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que se pretenden lograr con el propósito de mejorar el centro, su oferta formativa y los servicios que se evalúan.

5. RESPONSABLES

- Decano
- Administrador
- Vicedecana de Calidad
- Equipo de Dirección
- Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias (CCFC)
- Junta de Facultad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- El **Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias (CCFC)**, cuyas funciones y composición están regulados en su Reglamento (Acuerdo de Junta de Facultad de 10 de julio de 2018 por el que se aprueba el Reglamento del Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias), definirá la Política y los Objetivos de Calidad del centro. Una vez definidos, el CCFC los revisará con una periodicidad anual, o inferior si las circunstancias así lo aconsejaren. Esta actuación se iniciará por el responsable de calidad de la Facultad, que reunirá al Comité de Calidad al objeto de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados con anterioridad, si han sido efectivos y su adecuación a la Política de Calidad vigente. Además, revisará la Política de Calidad y definirá, en su caso, nuevos objetivos para el siguiente ciclo.
- Para ello tendrá en cuenta:
 - La Política Institucional de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/56b8f0411fe33d592964591283c776df>

CSV: 56b8f0411fe33d592964591283c776df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	

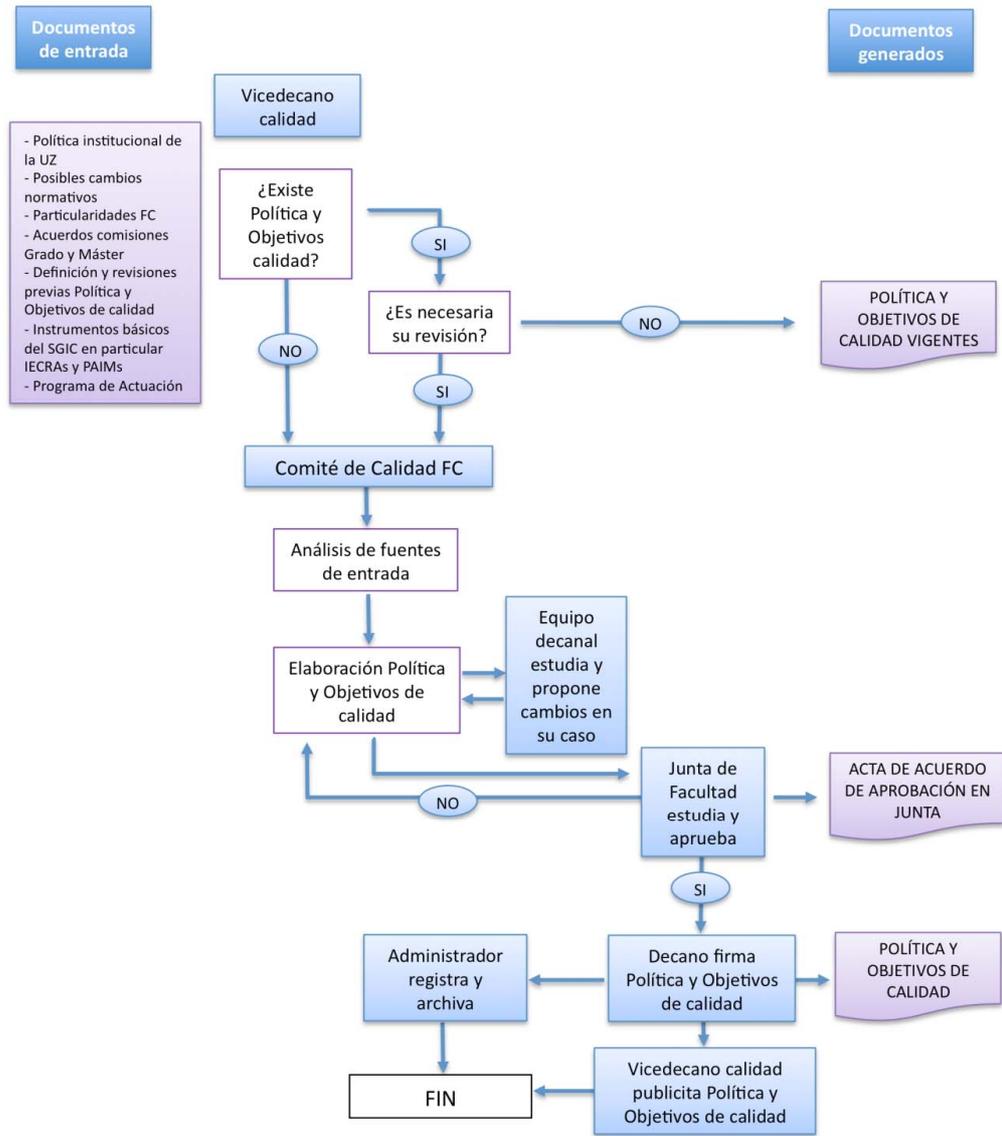
	<i>Procedimiento para la elaboración y revisión de la Política y objetivos de Calidad de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-001	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 4 de 6	

- Los posibles cambios normativos (estatales, autonómicos o de la propia UZ).
- La definición y revisiones previas de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias.
- Los acuerdos de actuaciones tomados en la Comisión de Estudios de Grado, Comisión de Estudios de Posgrado y Comisión de Calidad de la Actividad Docente.
- Los instrumentos básicos del sistema de calidad, en particular, las Memorias de Verificación de las titulaciones oficiales y sus modificaciones posteriores (disponibles en <académico.unizar.es>), los Informes de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje (que recogen los principales datos académicos, así como la satisfacción de los diferentes Grupos de Interés) y los Planes Anuales de Innovación y Mejora (que incluyen propuestas de mejora en diferentes ámbitos) de cada titulación, todos ellos disponibles en <estudios.unizar.es> y en la página web de la Facultad de Ciencias.
- El Informe de Gestión y Programa de Actuación del Equipo de dirección del centro (PRE-003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Facultad de Ciencias), disponible en la página web de la Facultad de Ciencias.
- La propuesta del Comité, oído el equipo de dirección, se trasladará a la **Junta de Facultad** para su consideración y, si procede, aprobación. En caso de que la Junta proponga pequeñas modificaciones al documento, éstas se realizarán por el responsable de calidad sin necesidad de que se reúna de nuevo el CCFC, aunque será convenientemente informado. Asimismo, si las modificaciones propuestas son de pequeño calado se podrá aprobar la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias sin necesidad de pasar de nuevo por una sesión de la Junta, si ésta así lo decidiera. Solo en caso de que no sean aprobados la Política y Objetivos de Calidad y que se consideren necesarias modificaciones de gran calado, el documento será modificado por el CCFC y volverá a someterse a consideración de la Junta.
- Una vez aprobada la Política y los Objetivos de Calidad o su revisión, el documento será **firmado por el Decano** y se procederá a su difusión conforme el procedimiento establecido para ello (PRA-002: Comunicación Interna y Externa), utilizando los canales más habituales (web de la Facultad de Ciencias y envío del documento a las listas de correo de los Grupos de Interés que desarrollan su actividad en la Facultad, iCiencias, redes sociales...), garantizándose así que es conocida por todos los Grupos de Interés.
- El Comité de Calidad de la Facultad es responsable de garantizar la **difusión** de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias y de que todos los agentes implicados en las titulaciones y el centro la conozcan. Asimismo, el Vicedecano de Calidad se encargará de dar publicidad al documento por los medios arriba establecidos, así como por cualquier otro que considere de interés.


 56b8f0411fe33d592964591283c776df
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/56b8f0411fe33d592964591283c776df>

CSV: 56b8f0411fe33d592964591283c776df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/56b8f0411fe33d592964591283c776df>
 56b8f0411fe33d592964591283c776df

	<i>Procedimiento para la elaboración y revisión de la Política y objetivos de Calidad de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-001	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 6 de 6	

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento lo realizará el Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Ciencias en coordinación con el Comité de Calidad y el Equipo de Dirección, que examinarán y revisarán anualmente el cumplimiento de los objetivos propuestos y plantearán, si es necesario, nuevos objetivos para el siguiente periodo.

Indicador: Porcentaje de objetivos alcanzados o en desarrollo respecto a los planteados.

Número de revisiones de política y objetivos de calidad.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento es la Política y Objetivos de Calidad del Centro, que se anexará al Acta de la reunión del Comité de Calidad en la que se apruebe su propuesta y el Acta de la Junta de Facultad en la que se informe y apruebe el documento. El Administrador del Centro registrará y archivará estos documentos por un periodo mínimo de 5 años.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



 56b8f0411fe33d592964591283c776df
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/56b8f0411fe33d592964591283c776df>

CSV: 56b8f0411fe33d592964591283c776df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	